

INFORMACION pública. Estudio Informativo «Variante de Castromonte. Carretera C-611, de Tordesillas a Cistierna por Medina de Rioseco, Villalón y Sahagún. Tramo: Castromonte». Clave: E.I. 1.2-VA-14.

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de 11 de noviembre de 1996, el Estudio Informativo de referencia, que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (2/1990, de 16 de marzo), y con el artículo 22 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre); de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Carreteras y artículos 32 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, se inicia por el presente anuncio la información pública de dicho Estudio Informativo, por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de su publicación en este Boletín Oficial; para que durante este plazo las Entidades, Organismos y demás interesados puedan formular por escrito las observaciones que estimen oportunas desde el punto de vista del interés general y sobre la concepción global de su trazado. A cuyo fin, el Estudio objeto de la presente información pública puede examinarse en el servicio Territorial de Fomento, sito en Avda. José Luis Arrese, s/n., y en el Ayuntamiento de Castromonte, en días hábiles y horas de oficina.

Asimismo, se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Las alegaciones y observaciones al estudio, podrán ser presentadas en el Servicio Territorial de Fomento, en la dirección antes citada, y en el Ayuntamiento mencionado.

Valladolid, 23 de enero de 1997.

El Delegado Territorial,

Fdo.: Roberto Fdez. de la Reguera Lagunero